



MINISTERIO DEL INTERIOR

- 3 JUN 2009

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA.

Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 3381

SANTIAGO, 26 MAYO 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Decreto (I) N° 85, del 09.02.2009, publicado en el D.O. el 22.05.2009.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

VALOR : \$ 26.144.967.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002  
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar el 50% del costo de reposición del stock de especies de la ONEMI, correspondiente a ayuda humanitaria enviadas a la República de Haití, afectada por huracanes en el 2008 y a la República de Costa Rica, afectada por un fuerte terremoto, ocurrido el 8 de enero de 2009, de acuerdo a lo autorizado por el Decreto (I) N° 85, del 09.02.09.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

PAMELA FIGUEROA RUBIO,  
Subsecretaria del Interior  
Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

6774072

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		
4		

OGS/VBM/DA  
Distribución:  
Oficina Nacional de Emergencia  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina de Partes